



DERIOKO UDALA

**MEMORIA ALCALDÍA
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2023**

Se presenta para su debate al Pleno la propuesta de Presupuesto Municipal detallado en ingresos y gastos para el ejercicio 2023 por un total de **10.641.144,00 €**.

Dicho Presupuesto presenta el siguiente resumen comparativo respecto al Presupuesto Municipal 2022:

Ayuntamiento

Sarrerak /Ingresos

Kapitulutak / Capítulos	2022	2023
Zuzeneko zergak / Impuestos directos	3.020.000,00	2.788.000,00
Zeharkako zergak / Impuestos indirectos	330.000,00	575.000,00
Tasak eta beste sarrerak / Tasas y otros ingresos	1.479.400,00	1.826.000,00
Transfer. Arruntak / Transferencias corrientes	5.197.217,00	5.358.644,00
Ondaretikoak / Ingresos patrimoniales	45.500,00	54.500,00
Inbertsio errealen besterentzea / Enajenación Inversiones reales	0,00	0,00
Kapitaleko tranferentziak / Transferencias capital	24.000,00	14.000,00
Finantza aktiboak / Activos Financieros	25.000,00	25.000,00
Finantz pasiboak / Pasivos financieros	0,00	0,00
Guztira / Totales	10.121.117,00	10.641.144,00

Gastuak / Gastos

Kapitulutak / Capítulos	2022	2023
Langileak / Personal	3.041.921,27	3.127.106,60
Ondasun arruntak eta zerbitzuak / Bienes corrientes y servicios	3.875.920,00	4.364.200,00
Finantza gastuak / Gastos Financieros	0,00	0,00
Transf. Arruntak/Transferencias corrientes	2.318.240,94	2.507.594,60
Kreditu globala eta bestelako ustekabeak /Crédito global y otros imprevistos	76.534,79	27.242,80
Inbertsio errealak / Inversiones reales	783.500,00	590.000,00
Kapital tranferentziak / Transferencias Capital	0,00	0,00
Finantza Aktiboak / Activos Financieros	25.000,00	25.000,00
Finantza pasiboak / Pasivos Financieros	0,00	0,00
Guztira / Totales	10.121.117,00	10.641.144,00



DERIOKO UDALA

El Presupuesto Municipal 2023 del Ayuntamiento refleja la mejoría del ciclo económico, en general, y del ciclo fiscal, en particular. Los ingresos previstos alcanzan una cifra de 10.641.144,00. Tanto los ingresos provenientes de Udalkutxa, recaudados por la Diputación Foral de Bizkaia, como las tasas e impuestos municipales, mejoran notablemente con respecto al ejercicio anterior. Aun así, mantenemos como premisa irrenunciable el diseño de la previsión de los ingresos municipales desde el principio de prudencia.

Por otro lado, resultan destacables las siguientes cuestiones:

INGRESOS

Se ha hecho una propuesta de presupuesto de ingresos prudente, en la que se aprecia una tendencia al alza en algunos de los recursos corrientes y habituales marcada por el la recuperación de la crisis sanitaria, económica y social antes mencionada y que afecta tanto a algunos de los recursos propios municipales como a los provenientes del Fondo de Financiación Udalkutxa. Así, el Presupuesto 2023 recoge la previsión por entregas a cuenta comunicada por la propia Diputación Foral de Bizkaia que supera la cantidad asignada en 2022, a lo que se añade la cantidad de 96.713,00 € euros correspondientes a estimación o pre-liquidación positiva de 2022, la cual no se conocerá definitivamente hasta el próximo mes de febrero. No obstante, siendo que el ahorro neto que arroja el presupuesto 2023 es positivo y que la cantidad destinada a proyectos de inversión es sensiblemente superior a esta última cantidad, una cuantía equivalente en los créditos de inversión se mantendrá en situación de crédito retenido hasta conocerse definitivamente su importe y que efectivamente, alcanza la cantidad presupuestada.

En cuanto al capítulo I, la ligera disminución obedece a los importes consignados para el impuesto de Actividades Económicas (IAE) y el impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI); hay que decir que, aunque debería figurar el importe de la matrícula y padrón respectivamente, en virtud del principio contable de prudencia, los ingresos que se consignan son los que se estima que se percibirán en el año mediante transferencia de la Diputación Foral. Eso obedece a que es la Diputación Foral quien tiene encomendada la gestión de dichos recursos y la información que ofrece sobre la confección anual de la matrícula y su gestión en los diferentes periodos no se ofrece con el detalle suficiente a tiempo de ser recogida con fidelidad ni en la elaboración ni en la liquidación de los presupuestos. Así, se trabaja con información puntual de liquidaciones anuales que se reciben una vez entrado el año posterior al que corresponden y anticipos por ingresos a cuenta en función de las mismas. Las cifras consignadas son las que se ha estimado que se ingresen como anticipos, vista la evolución real de los ingresos recibidos en 2022 y a la espera de las futuras liquidaciones.



DERIOKO UDALA

En concepto del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, conocido como plusvalía, se ha optado por presupuestar una cantidad prudente, la cual se considera desde el ámbito de la gestión, susceptible de recaudarse a lo largo de todo el 2023, con arreglo a la actual normativa que resulte de aplicación una vez armonizada con los recientes cambios operados en la misma.

El capítulo dos de ingresos presenta un ligero incremento sustanciado fundamentalmente en las previsiones que se manejan para el Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras y las tasas asociadas a las licencias urbanísticas.

Recordar, respecto al capítulo tres de ingresos que, en atención al acuerdo plenario de 26 de octubre de 2021 por el que se dispuso la disolución del organismo autónomo Derioko Udal Kiroldetgia (DUK) con efectos 31 de diciembre de 2021; se incluyen como ingresos municipales en este presupuesto las tasas y precios correspondiente al uso y servicios que ofrece el polideportivo municipal.

El pequeño incremento en el capítulo cinco obedece fundamentalmente a la recuperación de los ingresos o intereses de rendimiento de las cuentas y depósitos en las entidades bancarias.

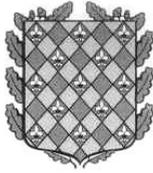
Para el resto de conceptos de ingresos no se aprecian diferencias significativas que reseñar. Aparte del incremento del capítulo cuatro marcado fundamentalmente por el aumento de la transferencia de Udalkutxa, se presupuestan además en el capítulo cuatro y siete de ingresos algunas subvenciones finalistas procedentes de la diputación Foral y del Gobierno Vasco, fundamentalmente, que se vienen percibiendo cada año de forma recurrente, por lo que resultan susceptibles de ser incluidas en el Presupuesto Municipal.

Destacar que todo el gasto municipal se financia con recursos propios y no se contemplan ingresos en concepto de financiación ajena, deuda pública; lo que nos permite afirmar que el Ayuntamiento de Derio cumple estrictamente y de forma sostenida en el tiempo con el principio de estabilidad presupuestaria.

GASTOS

Destacar en primer lugar, que se trata de un presupuesto de gastos ajustado de una forma realista al nivel de ingresos.

El **capítulo de Personal**, experimenta un ligero incremento respecto a la cifra de 2022. La tendencia se explica en primer lugar por la aplicación del incremento generalizado de retribuciones del 3,5% (2,5+0,5+0,5) previsto en el Proyecto de Ley de



DERIOKO UDALA

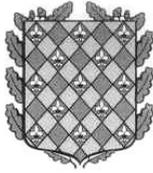
Presupuestos Generales del Estado para 2023, el cual se ha calculado además aplicado sobre las actuales retribuciones incrementadas en un 1,5% adicional para 2022 susceptible de acordarse en aplicación del reciente *Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía*. Decir que el incremento aplicado del 3,5% incluye, aparte de la previsión inicial fijada en el 2,5%, la cobertura presupuestaria necesaria para los dos posibles incrementos salariales adicionales del 0,5 % cada uno de ellos previstos también en el citado proyecto de Ley de Presupuestos 2023.

Por otro lado, se mantiene en materia de gasto de personal, la apuesta estratégica de dotar a la plantilla de trabajadores municipales de una estructura definitivamente consolidada que permita una eficiente prestación de los servicios municipales en el nivel que para ello se estima necesario. Esta idea se viene materializando en diversos procesos de cobertura de puestos y acuerdos de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. Ahondando en la misma idea, debe reseñarse también un cambio en la política anterior más restrictiva en las sustituciones de personal y otras contrataciones de interinidad también en vacantes, frente a la actual apuesta de gestión por este tipo de contrataciones interinas o temporales cuando se aprecian razones ciertas de necesidad.

Todo lo anterior debe no obstante entenderse dentro del marco y con los límites y restricciones impuestos por las leyes de Presupuestos Generales del Estado, y en el marco de *Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público* que, vienen a condicionar las políticas municipales de ofertas de empleo público y demás nombramientos de personal temporal.

Recordar también que el total del capítulo primero contiene además de las retribuciones del personal funcionario y laboral, las retribuciones de los corporativos en régimen de dedicación parcial y exclusiva, y otros gastos comprometidos relacionados con todos ellos, como las cuotas, prestaciones y demás cargos sociales a cargo del empleador, esto es seguridad social, mutualidades, ayudas sociales internas, seguros, gastos de formación...etc. La cifra consignada se adecua a las necesidades reales y compromisos adquiridos por esta corporación para el ejercicio 2023 en las materias citadas, incluida alguna posible modificación que en este sentido pueda deparar el cambio de legislatura tras las elecciones municipales que se celebrarán el próximo mes de mayo.

Se aprecia también un ascenso en el importe con referencia al presupuesto 2022 del **gasto en bienes corrientes y servicios**, señal o propiciado muy directamente aparte de por la mejora y consiguiente carestía en la prestación de ciertos servicios municipales, por la tendencia inflacionista de la economía que repercute directamente



DERIOKO UDALA

en los servicios contratados susceptibles de revisión, pocos pero algunos, y particularmente en aquellos en los que corresponde iniciar la licitación para su nueva contratación. En este sentido, se mantiene la apuesta por el gasto en este capítulo destinado directamente al bienestar y mejora del día a día del municipio y sus habitantes. Destacamos la línea de trabajo que venimos desarrollando en la mejora continua y ampliación de recursos para servicios de limpieza, jardinería, mantenimientos de infraestructuras y edificios de servicio público, y los servicios sociales, culturales y deportivos y todos aquellos que constituyen prestaciones directas en favor de la ciudadanía y su bienestar, en lo que continuaremos esforzándonos.

El incremento en el gasto del capítulo IV, **transferencias corrientes**, obedece prácticamente en su integridad al aumento en las cuantías a transferir a la Mancomunidad por los distintos servicios mancomunados. También aquí cabe afirmar que esta circunstancia obedece a la tendencia inflacionista de la economía que repercute directamente en los servicios contratados susceptibles de revisión de precios, como es el caso del contrato de suministro de energía y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado, y particularmente en aquellos en los que corresponde iniciar la licitación para su nueva contratación, también el citado contrato. Por otro lado decir que se mantiene estable el gasto en las transferencias municipales hacia los más desfavorecidos y hacia todo el tejido social y otros agentes promotores de proyectos de interés general, como son la cultura, el deporte y las prestaciones sociales en general

La **inversión** en este presupuesto 2023 se presenta también como un proyecto importante y consigue alcanzar los 590.000,00 euros. Destacar, además, como ya se ha comentado en el apartado de ingresos que ésta se financia en su totalidad con recursos propios municipales, sin necesidad de recurrir a endeudamiento.

Finalmente decir que, el Presupuesto que se presenta es coherente con los principios generales de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera derivados de toda la normativa vigente al respecto en este momento atemperada por las instituciones que ejercen la tutela financiera municipal, en nuestro caso la Diputación Foral de Bizkaia, y también mediante los acuerdos de suspensión de las reglas fiscales.

Esta es, por lo tanto, la propuesta que se presenta para su tramitación en el expediente del Presupuesto General 2023.

**En Derio, 9 de noviembre de 2021.
La Alcaldesa-/ Esther Apraiz**